

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS O INICIATIVAS QUE COADYUVEN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA ENBCC EN LAS REGIONES PRIORIZADAS

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Con Resolución Ministerial N° 052-2019-MINAM de fecha 08 de marzo de 2019, se acepta la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable, para el financiamiento del Proyecto “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, por la suma de S/ 2 815 651,00 (Dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias para atender la ejecución del Proyecto hasta por el precitado monto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes las: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta. 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y 5. *Monitoreo y Evaluación de Auditoría* y 6. *Administración*.

El componente 2 “Implementación de la ENBCC” apuntalará la Estrategia Nacional REDD+ a través de las siguientes actividades: (i) apoyo a la gestión de los gobiernos regionales (GORE) para la

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y la ENBCC, en los sectores de Uso del Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) y agricultura; (ii) análisis de la eficacia de las estrategias e instrumento empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de derechos; (iii) establecimiento de un sistema nacional de registro de actividades REDD+, como parte del registro nacional de iniciativas de mitigación y (iv) creación de un Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) para la implementación de REDD+, que incluya el diseño de instrumentos financieros para promover la participación del sector privado.

En este sentido, la actividad i) apoyo a la gestión de los gobiernos regionales (GORE) para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y la ENBCC; requiere la Contratación de la “Consultoría para el diseño de proyectos o iniciativas que coadyuven a la implementación de acciones de la ENBCC en las regiones priorizadas” identificada como actividad número 2.1.2. en el POA del R’PP2. Asimismo, dicha actividad está registrada en la programación del POA 2020 aprobado y cuenta con No Objeción del BID mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Formular, en coordinación con los actores regionales claves, una cartera de proyectos a nivel de perfil, para ser financiados por distintas fuentes, que puedan coadyuvar a apalancar otros financiamientos que contribuyan al objetivo de implementar las diferentes acciones estratégicas y líneas de implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) así como otros instrumentos de planificación regional, como por ejemplo, el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), entre otros reconocidos por ley.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con una cartera de estudios de proyectos de pre-inversión a nivel de perfil o su equivalente, propuesta en base a herramientas o planes existentes sobre el propósito de la ENBCC y el PDRC, en la Región Madre de Dios.
- Identificar las necesidades de financiamiento en la Región Madre de Dios y las posibles fuentes que pudieran cubrir y/o atender las brechas de financiamiento identificadas.
- Desarrollar capacidades en los actores regionales para la formulación de perfiles de proyectos para la implementación de la ENBCC y el PDRC.

3. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones permanentes, incluyendo, de ser requerido, visitas de campo o utilizar medios electrónicos y de comunicación virtual, según corresponda y respetando la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

normativa y protocolos vigentes, a la región priorizada, con los actores involucrados, en especial con funcionarios y otros actores claves

- Coordinaciones con las potenciales fuentes de financiamiento de los proyectos que se elaboren a fin de conocer sus requisitos, procedimientos, plazos y oportunidades de financiamiento.

4. METODOLOGIA.

Se deberá usar herramientas estandarizadas las cuales deberán estar incluidas en el plan de trabajo y contener como mínimo: metodologías específicas a emplear durante cada una de las actividades clave propuestas en estos TdR.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR.

- Proponer una metodología y criterios para la selección de actores claves regionales y la priorización de los proyectos a formular.
- **Priorizar** con los actores claves de la Región Madre de Dios, al menos dos (02) estudios de proyectos de pre-inversión, para la región seleccionada para ser formulados, especificando la fuente a la que aplicarían.
- **Formulación** de al menos dos (02) estudios de proyectos de pre-inversión o su equivalente que coadyuven a la implementación de las líneas de acción de la ENBCC y el PDRC.

6. PRODUCTOS ESPERADOS.

El consultor deberá presentar cuatro (04) productos de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Producto N° 01	Informe N° 01, el cual contendrá: Propuesta de potenciales proyectos a evaluar Listado de fuentes de financiamiento identificadas y sus respectivos formatos y requisitos requeridos para aplicar, así como condiciones bajo las cuales opera cada una de ellas.	Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
Producto N° 02	Informe N° 02, el cual contendrá: Informe metodológico que describa los pasos y criterios a seguir para poder acceder a las	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

	respectivas fuentes de financiamiento.	contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
Producto N° 03	Informe N° 03, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none">Actas o equivalentes que recojan la voluntad expresa de los actores regionales por los proyectos priorizados.	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
Producto N° 04	Documento final, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none">Dos (02) documentos de perfiles de proyectos elaborados de acuerdo con los formatos de la fuente a la que buscan aplicar.Un (01) informe de capacitación que incluya lista de participantes, indicando organización en la que laboran, módulo de capacitación.	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.

7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El EGP del R-PP2 podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica al correo: mesadepartes@minam.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor (a) la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACION DEL SERVICIO:

El Consultor prestará los servicios durante el período de noventa (90) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El contratante facilitará, materiales e información del proyecto al consultor para el desarrollo de la consultoría, como el catálogo de medidas de mitigación y la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica

- Profesional titulado en Economía, Ingenierías, Ciencias Agrarias.
- Con estudios de post grado en Gestión Pública o Proyectos de Inversión Pública.
- Conocimiento de fuentes de financiamiento del sector público y privado (nacional e internacional).

Experiencia

- Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado vinculados a su especialidad.
- Experiencia específica de mínima de cuatro (04) servicios en formulación de proyectos en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de tres (03) servicios relacionados a temas ambientales o forestales o agrarios, con pueblos indígenas o comunidades rurales.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

11. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

12. PAGOS

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
Producto 1	Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	20%	S/ 6,960.00
Producto 2	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	20%	S/ 6,960.00
Producto 3	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	30%	S/ 10,440.00
Producto 4	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	30%	S/ 10,440.00
TOTAL		100%	S/ 34,800.00

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

13. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima o en la Región de Madre de Dios, donde se llevará a cabo el levantamiento de información, sin embargo, para ambos casos, las reuniones con los actores regionales se podrán realizar utilizando medios electrónicos y de comunicación virtual.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDADES POR MORA.

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.

ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 10 puntos
	Profesional titulado en Economía, Ingenierías, Ciencias Agrarias.	Cumple: Sí No
	Conocimiento de fuentes de financiamiento del sector público y privado (nacional e internacional).	Cumple Si No
	Con estudios de post grado en Gestión Pública o Proyectos de Inversión Pública. (Estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos)	Cumple: Si No 10 puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 80 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple:
	Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado vinculados a su especialidad. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Sí No 20 puntos
	<u>Experiencia específica 01</u>	Cumple:
	Experiencia específica de mínima de cuatro (04) servicios en formulación de proyectos en el sector público o privado. (Por cada servicio adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
	<u>Experiencia específica 02</u>	Cumple:
	Experiencia específica mínima de tres (03) servicios relacionados a temas ambientales o forestales o agrarios, con pueblos indígenas o comunidades rurales (Por cada servicio adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí Sí 30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE EMISIONES POR DEFORESTACION
EVITADA Y DEGRADACION DE BOSQUES EN PERU.**ANEXO 2 – ESTRUCTURA DE COSTOS**

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.
1	RECURSOS HUMANOS							28,626.00
1.1	Personal Profesional							
1.1.1	Economista, Ingeniero, Cencias Agrarias	Und.	1.00	3.00	1.00	9,542.00	28,626.00	
2	ALQUILER Y SERVICIOS							3,390.00
2.1	Equipo de Cómputo	Glb.	1.00	3.00	1.00	800.00	2,400.00	
2.2	Comunicación	Glb.	1.00	3.00	1.00	330.00	990.00	
Costo directo								32,016.00
Impuesto							8%	2,784.00
Costo total								34,800.00